

de Dios, nº 4, 30004 - Murcia, durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del mencionado Reglamento y del de Coordinación.

Durante el mismo plazo y forma, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación del que tengan establecido, harán constar el fundamento de aquél o el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, Asociaciones Profesionales de Transportistas y al concesionario del servicio de igual clase de Cartagena a Murcia con hijuelas (MU-083-MU: V-7907), así como a otros concesionarios de los servicios públicos reguladores de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con el que se pretende establecer.

Murcia, 17 de enero de 1990.—El Director General de Transportes, **Francisco Morales Casas**.

2236 Anuncio de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, fecha 9 de febrero de 1990, relativa al proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en el Sector Industrial de Puente Tocinos. Promovida por el Ayuntamiento. Expediente 128/89. Planeamiento.

Con fecha 9 de febrero de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta al Sector Industrial de Puente Tocinos, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

2237 Anuncio de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 18 de enero de 1990, relativa al proyecto de Modificación nº 9 del P.G.O.U. de Cartagena, que afecta a los límites del P.E.R.I. "El Molinete". Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 107/89. Planeamiento.

Con fecha 18 de enero de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, que afecta a los límites del Plan Especial de Reforma Interior "El Molinete", promovida por el Ayuntamiento; incluyéndose de oficio, la necesidad de convocar un concurso público de ideas para este Plan Especial.

Segundo: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente—, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

2273 Anuncio.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Dirección General de Transportes

Denominación de las obras: Estación de Autobuses de Lorca.

Presupuesto y Financiación: 45.757.542 pesetas (Cuarenta y cinco millones setecientas cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y dos pesetas).

Clasificación que se exige: Grupo C, Subg. 2, Cat. c. Grupo C, Subg. 3, Cat. c. Grupo C, Subg. 4, Cat. d. Grupo C, Subg. 9, Cat. c.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1/1989 de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—El Consejero, **Francisco Calvo García-Tornel**.